

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCIRA

Don José Francisco Beneyto y García Robledo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcira y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 104 de 1966, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Rodolfo Clari González, en nombre de doña Vicenta y don Juan March Bueno, contra don Ricardo Boquera Pau, y por providencia de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

«Cinco hanegadas y dos cuarterones, equivalentes a cuarenta y cinco áreas setenta centiáreas, de tierra plantada de naranjos jóvenes en término de Alcira, territorio de la Barraca de Aguas Vivas, partida del Terror; lindantes: por Norte, camino de la Solana; Sur, Vicente Iborra Vidal; Este, José Camarena, y Oeste, de Ricardo Boquera Pau. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas.»

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día ocho de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se advierte que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, que es el indicado anteriormente, y que fué pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Alcira, veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Francisco Beneyto.—El Secretario (ilegible).—2.794-3.

HARO

Don Gabriel García Cantero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de mayor cuantía sobre disolución de comunidad a instancia de don Guy Hagemann Beult contra don Carlos Serres Díaz, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, tengo acordado sacar a pública subasta por segunda vez la siguiente maquinaria:

«Tren de vendimia de la acreditada marca «Celestin Cop & Co.», que se halla instalado en la finca sita en esta ciudad, calle de las Cuevas, números 32, 34 y 36,

de un rendimiento de 15.000 a 20.000 kilogramos de uva por hora, e integrado por las siguientes máquinas:

A) Una trituradora-desgranadora-elevadora, con su correspondiente bomba elevadora acopiada.

B) Un apurador rotativo, para extracción del mosto virgen.

C) Una prensa grande hidráulica rotativa, especial para uva blanca, de tres cubillos, los cuales tienen 2,40 metros de diámetro interior y 1,15 metros de altura, con su correspondiente bomba hidráulica.

D) Una desmigadora centrífuga para desmenuzar el orujo prensado y poderlo volver a prensar.

E) Dos prensas hidráulicas, cada una con su bomba acoplada y con un juego de tres cubillos, de 1,20 de diámetro interior y 1,05 de altura.

Cada una de dichas cinco máquinas se encuentra equipada con sus correspondientes motores trifásicos de 220 V., formando también parte del «tren de vendimia» una tubería de acero de 107 milímetros con sus codos, bridas, llaves, mangas, etc.»

Condiciones de la subasta: La subasta que se anuncia, y que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el próximo diecinueve de octubre, a las doce horas, se ajustará a las siguientes condiciones:

1.ª Tipo de la subasta: Quinientas ochenta y siete mil setecientos treinta pesetas.

2.ª Se admitirán licitadores extraños, quienes deberán consignar el 10 por 100 del tipo antes expresado, quedando exceptuados los litigantes de referida exigencia.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, ni pujas inferiores a mil pesetas.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia del precio en el término de veinte días hábiles, siendo de su cargo los gastos de desmontaje y la reparación de los desperfectos causados, en su caso, quedando obligado a retirarla de la finca en que se halla en el término de dos meses, y el propietario de la finca, a declarar la realización de las obras y reparaciones necesarias.

Los interesados en la subasta podrán dirigirse para cualquier tipo de informe, visitas, etc., a los señores Procuradores de las partes litigantes, don Cándido Sánchez Achirica y don Antonio Estefanía Sarralde, cuyos domicilios son, respectivamente, General Franco, 35, y Santa Lucía, 47.

Dado en Haro a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Gabriel García Cantero.—El Secretario, Nicolás Cortés.—1.642-D.

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid en autos de proceso de cognición a instancia de doña Crescencia Neila Parra, representada por el Procurador señor Barreiros, contra doña Pilar Otiz Val-

dés, representada por el Procurador señor Lodeiro y doña María Fernández Palacio, que se encuentra en rebeldía, y en los cuales se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a tres de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, los presentes autos de proceso de cognición a instancia de doña Crescencia Neila Parra, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, con domicilio en la calle del General Lacy, número 38, representada por el Procurador señor Barreiros, contra doña Pilar Otiz Valdés, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, con domicilio en la calle del General Lacy, número 38, representada por el Procurador señor Lodeiro, y contra doña María Fernández Palacio, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en la calle de San Bernardo, número 117, séptimo centro izquierda, sobre reconocimiento de derechos y costas; y...

Fallo: Que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el señor Juez municipal número cinco de esta capital el día seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco y por la que, estimando la demanda formulada en los presentes autos por doña Crescencia Neila Parra y desestimando la reconvencción opuesta por la demandada doña Pilar Otiz Valdés, debo declarar y declaro que la referida demandante doña Crescencia Neila Parra es inquilina cesionaria del piso tercero izquierdo de la casa número 38 de la calle del General Lacy, de esta capital, condeando a los demandados doña Pilar Otiz Valdés, don Juan Cobo Ortiz y a doña María Fernández Palacio a que así lo reconozcan y consentan en sus legales consecuencias, y a estar y pasar por esta declaración, con expresa imposición de costas a los mismos por ser preceptivas; sin hacer expresa imposición de costas en esta segunda instancia.

Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de los demandados don Juan Cobo Ortiz y doña María Fernández Palacio, les será notificada por medio de edictos si no se solicita su notificación personalmente dentro de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Juan Cobo Ortiz y doña María Fernández Palacio, expido el presente en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (ilegible).—6.447-C.

*

Don Sixto López López, Magistrado, accidental Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de la Entidad «Asistencia Técnico-Financiera, S. A.», contra don Manuel Vidal Castro, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y

costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta, por término de diez días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca los bienes siguientes:

«Autobastidor marca «Pegaso-Comet», modelo 1.090, de 31 HP.; carga máxima útil, 8.665 kilos; matrícula M-451216 S P.»

Para cuyo remate se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de doscientas tres mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el quince por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que el vehículo de que se trata se encuentra depositado en los talleres que en la calle de Cáceres, número 39, de esta capital, tiene la firma «Leyland Ibérica, S. A.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Sixto López López.—El Secretario, José María López-Orozco.—6.442-C.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado con el número 416 de 1966 por don Pedro Coduras Subirón, representado por el Procurador don Luis Ignacio San Agustín, contra don Félix Bartra Clarasó y su esposa, doña Julita Sendra Roselló, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

Finca urbana sita en término de la ciudad de Tarragona, Vía Augusta, número 217, de cabida 1.329 metros 37 decímetros 48 centímetros cuadrados, sobre la que se ha construido un edificio destinado a hotel, que ocupa una superficie de 550 metros 39 decímetros cuadrados, y cuya más amplia descripción obra en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 704, folio 130 finca número 11.811, inscripciones primera y segunda. Valorada en la suma de 8.933.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta que es el importe total de la valoración dada a la finca, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario (ilegible).—6.441-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos domendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

TOMILLERO CAPARROS, Andrés; con domicilio accidental en La Línea de la Concepción (barriada de la Atunara), calle Santa María, número 30, y con residencia fija en Tánger, calle Sabini, número 15, casado; procesado en la causa número 94 de 1966 por supuesto delito de resistencia a fuerza armada; comparecerá dentro del término de quince días ante don Nicolás Lígero Mata, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Militar Eventual número 1 de Algeciras.—(5.631.)

GOMEZ SANCHEZ, Juan; hijo de Mateo y de Juana, natural de Marmolejo (Jaén), de veintidós años, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Gijón.—(5.635);

GONZALEZ CORTES, José María; hijo de Federico y de Josefa, natural de Cangas de Onís (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en Llano Con.—(5.636);

GONZALEZ ALONSO, Julio; hijo de Guillermo y de Solina, natural de Cangas de Onís (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Cangas de Onís.—(5.637); y

SANCHEZ DE LA TORRE, Urbano; hijo de Nicolás y de Albina, natural de Barros-Langreo (Oviedo), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barros-Langreo; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín (Oviedo) ante el Juez Instructor don José Suárez-Pazos Vereterra.—(5.638.)

GARCIA JURADO, José; hijo de Francisco y de Ana, natural de Tarrasa (Barcelona), soltero, albañil, de veintidós años, estatura 1,655 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poblada boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Alhama (Almería); procesado por deserción; comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Sidi Ifni dentro del término de diez días.—(5.639.)

Juzgados civiles

CAIXAL FORES, Antonio; natural de Barcelona, casado, decorador, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosellón, 76, 2.º, 2.ª; procesado en la causa número 151 de 1966 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.623.)

HERRERO FERNANDEZ, Micaela; natural de Unión de Campos, casada, sus labores, de veintitrés años, hija de Marcelo y de Rosalina, domiciliada última-

mente en Barcelona pensión «La Calma»; procesada en la causa número 581 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.624.)

ESCAMILLA ROA, Pedro; natural de Jaén, soltero, tipógrafo, de treinta y siete años, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, 41, 2.º, 1.ª; procesado en la causa número 401 de 1965 por hurto frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.625.)

REFOJO GARCIA, César; natural de Madrid, soltero, estudiante, de diecisiete años, hijo de César y de Pilar; procesado en la causa número 272 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(5.629.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Arsenal de La Carraca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 99 de 1964, Francisco Morilla Gutiérrez.—(5.632.)

El Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 104 de 1965, Pedro Montoya de la Rosa.—(5.633.)

El Juzgado Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al encarado en la causa número 1.051 de 1965, Román Torres Boix.—(5.634.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 142 de 1966, Ginés Jiménez Morla.—(5.626.)

El Juzgado de Instrucción de Orgiva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 64 de 1962, Juan Carmona Romero.—(5.628.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de Instrucción número cuatro de Zaragoza, en resolución dictada con esta fecha en sumario número 380 de 1966, tramitado por el procedimiento especial de urgencia, por delito de estafa, tiene acordado llamar por medio del presente al denunciado Ricardo García Ruiz, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la I. C. de Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.630.

*

Lana y el Río, Jacinto Ezequiel; natural de Pamplona (Navarra), de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y de Crescencia, soltero industrial, en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid para notificarle el auto dictado en el sumario que se instruye con el número 369 de 1962, por imprudencia, declarando concluso el mismo, y emplazarle para que dentro de cinco días comparezca ante la Sección Primera de esta Audiencia Provincial a usar de sus derechos.

Madrid, 30 de septiembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado, Juez (ilegible).—5.627.